

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.748 · 1954

LEY 5748

Boletín Oficial, 11 de junio de 1954 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5748

LEY 5748

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a erigir en la ciudad Eva Perón, un monumento rememorativo del Prócer de la Independencia, Almirante Guillermo Brown.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, deberá ser atendido con afectación a la Ley número 5712, Segundo Plan Quinquenal (Plan Integral de Trabajos Públicos).

ARTICULO 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5748. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).